

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2023, pasa al Despacho de la señora Juez la Acción de Tutela radicada con el número 2023/00216, informándole que nos correspondió por reparto. Sírvese proveer.

EMILY VANESA PINZÓN MORALES
Secretaria

JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



Acción de Tutela Radicado No. 110013105024 2023 00216 00

Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2023.

BERNARDO FABIÁN OLIVAR CANTOR, identificado con C.C.1.121.824.576 y T.P. #366.541, actuando en causa propia, instaura acción de tutela contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales de petición, principios de la función pública en conexidad con el debido proceso e igualdad.

Ahora bien, encuentra el Juzgado la necesidad de vincular al trámite constitucional a la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**.

En consecuencia;

DISPONE

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela instaurada por **BERNARDO FABIAN OLIVAR CANTOR**, identificado con la C.C. 1.121.824.576 contra **LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC**.

SEGUNDO: VINCULAR al trámite constitucional a la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**.

SEGUNDO: OFICIAR a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC** y la vinculada **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**, para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** siguientes a la notificación de esta providencia, se pronuncien sobre los hechos de la tutela, aportando para ello copia de los documentos que sustenten las razones de lo dicho.

TERCERO: VINCULAR a la presente acción de tutela, a todas las personas que se inscribieron en el proceso de selección No.2436 de 2022, Territorial 9, en el marco del Acuerdo No.427 del 7 de diciembre de 2022 su Anexo y sus modificaciones, para proveer el Cargo **INSPECTOR DE POLICIA URBANO 2º CATEGORÍA**, identificado con el Código OPEC Nro. 189904, para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** siguientes a la notificación de esta providencia, se pronuncien sobre los hechos de la tutela, aportando para ello copia de los documentos que sustenten las razones de lo dicho.

CUARTO: ORDENAR a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC** y a la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**, que publiquen el auto admisorio de la tutela y escrito de tutela en su página web y el link de la **Convocatoria** para proveer el cargo de denominado Cargo **INSPECTOR DE POLICIA URBANO 2º CATEGORÍA**, , identificado con el Código OPEC Nro. 189904, con el fin de enterar a las personas que participaron en dicha convocatoria.

QUINTO: NOTIFICAR la presente decisión a las partes por el medio más expedito

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA PATRICIA CALDERÓN ÁNGEL
Juez

Firmado Por:
Nohora Patricia Calderon Angel
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6534a02918d05087d5c822b76c5c59eec862a658a628b7d2d76a6cd4249d55b7**

Documento generado en 31/05/2023 01:53:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>